

N° Radicado: 2025-100424

Lima, 07 de Enero del 2025

Señores:

INVERSIONES INMOBILIARIAS VASCO NUÑEZ DE

Ca. Vasco Nuñez De Balboa 131-141, Miraflores

Asunto: Respuesta Solicitud de Factibilidad de Suministro – Ca. Vasco Nuñez De Balboa 131-141, Miraflores

Estimado(a) señor(a):

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para saludarlo, así como agradecerle el interés en contratar nuestro servicio en su Proyecto de Vivienda Multifamiliar ubicado en Ca. Vasco Nuñez De Balboa 131-141, en Miraflores (en adelante el Proyecto).

De acuerdo al marco normativo vigente, le informamos que su Proyecto, señalado en el mapa adjunto a la presente solicitud, no resulta económicamente viable al no encontrarse considerado en el Plan Quinquenal 2022-2026 y no contar con Infraestructura Necesaria en la Zona, de conformidad con el Procedimiento de Viabilidad de Nuevos Suministros de Gas Natural aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N° 056-2009-OS/CD¹. Por tal motivo,

CÁLIDDA

Aló Cálidda: 614-9000

Surco: Av. Benavides #4374

Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540

San Miguel: Av. La Marina #2522

VMT: Real Plaza Villa María - Av. Pachacútec,
intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N

~~S.J.L: Av. Próceres de la Independencia 1881~~

Comas: Av. Túpac Amaru #5843



EVALUACIÓN DE PROYECTO NO INCORPORADO EN LA BASE TARIFARIA

Mes vigencia de evaluación: [.....]

Nombre del Proyecto: **LEY RED CA VASCO NUNEZ DE BALBOIA 141 MFR**

¿Cliente Instal? NO

Tipo de Proyecto: **Recurso**

Inversión: **70.829,31 USD**

Consumo promedio declarado: **30.000 Litros**

Nombre de cliente: **SI** Cálidda

Cantidad Inicial (litros): [.....] Meses * Cantidad (litros): [.....]

Pago Inicial 1: [.....] Pago Inicial 2: [.....] Pago Inicial 3: [.....] Pago Inicial 4: [.....]

Monto (Soles): [.....] Fecha: [.....] Tipo de pago: [.....]

Diferencia Vs Pago Inicial: [.....]

Observaciones:
Proyecto no está considerado en el Plan Quinquenal 2022-2026.
El proyecto no está reconocido en el Plan Quinquenal 2022-2026, por lo que corresponde realizar evaluación de todo el proyecto.

El tramo en tarifa fue considerado en el año: [.....] Código SPS: [.....] TC: 3,7801

Empresa	Consumo Promedio	Demanda	Categoría	Derecho de conexión base (Soles/m3-Día)	Derecho de Conexión (USD)	Derecho de Conexión (Soles)	Derecho * Factor K (USD)	Ponderador	Sobrecargo USD
Departamento 1	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 2	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 3	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 4	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 5	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 6	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 7	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 8	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 9	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 10	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 11	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 12	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 13	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 14	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 15	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 16	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 17	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 18	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 19	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 20	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 21	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 22	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 23	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 24	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 25	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 26	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 27	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 28	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 29	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 30	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 31	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 32	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 33	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 34	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 35	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 36	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 37	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 38	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 39	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 40	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 41	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 42	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 43	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 44	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 45	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Departamento 46	30.00	M3/día	A2	309.23	27.40	216.66	459.23	2%	1.078
Total	48.28	1.407.00			2.846.48	8.981.19	21.123.59	100%	48.556

Inversión: 70.829,31 USD
Derecho * Factor K: 21.123,59 USD
Sobre Cargo: 48.806,72 USD

Resultado: [.....] Aprobado: [.....]

Fecha de vigencia: 01/06/2025

Asimismo, le informamos que para acceder al suministro de gas natural, el titular de cada Contrato de Suministro debe pagar un Derecho de Conexión⁴ que asciende a S/. 256.04 (doscientos cincuenta y seis con 04/100 Soles) más IGV. El Derecho de Conexión ha sido calculado en función a la Capacidad

⁴ D.S. N° 040-2008-EM TUO del Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos
"2.36 Derecho de Conexión: Es aquel que adquiere el Interesado para acceder al Suministro de Gas Natural dentro de un Área de Concesión, mediante un pago que es regulado por el Osinergmin de acuerdo a la naturaleza del servicio, magnitud del consumo o **capacidad solicitada** o la distancia comprometida a la red existente. Este pago obliga al Concesionario a efectuar la conexión en plazos no mayores a los señalados en el presente Reglamento, y **otorga un derecho al Interesado sobre la Capacidad de Suministro Solicitada** (...)"

CÁLIDDA
Aló Cálidda: 614-9000
Surco: Av. Benavides #4374
Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540
San Miguel: Av. La Marina #2522
VMT: Real Plaza Villa María - Av. Pachacútec,
intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N
S JL: Av. Próceres de la Independencia 1881
Comas: Av. Túpac Amaru #5843

de Suministro Solicitada con fecha 23/12/2024 en su Solicitud de Factibilidad de Suministro (de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 056-2009-OS/CD).

Es nuestra intención ejecutar la conexión de vuestro Proyecto considerando el plazo de 12 meses establecido en el TUO del Reglamento de Distribución (desde la suscripción del contrato, el pago del Derecho de Conexión y el Sobrecargo) para los casos en los que no existe Infraestructura Necesaria en la Zona; no obstante, deseamos hacer de su conocimiento que el plazo de conexión podría verse dilatado por temas ajenos al control de nuestra compañía como son: la obtención de permisos municipales, o hechos de terceros.

A continuación, le detallamos otros aspectos para la contratación del servicio de gas natural por parte de los usuarios finales de su Proyecto:

Inversión:

De acuerdo a lo señalado en el artículo 71° del TUO Reglamento de Distribución, es de cuenta y cargo del Usuario los siguientes costos:

- La conversión de sus equipos.
- La implementación de su Instalación Interna.
- La Acometida, incluida su implementación y habilitación.
- El Derecho de Conexión.

Contrato de Suministro:

El Contrato de Suministro de Gas Natural, es un contrato por adhesión aprobado por la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) mediante Resolución Directoral N° 075-2018 -MEM/DGH de fecha 09 de mayo de 2018 que debe ser suscrito para acceder al servicio. Dicho Contrato puede ser firmado por su representada, en cuyo caso, de manera posterior se debe transferir la titularidad del contrato al usuario final del suministro de gas natural.

Para la firma de dicho Contrato se solicitarán los siguientes documentos, al tratarse de Persona Natural:

- Copia del D.N.I. del solicitante.
- Copia del título de propiedad del predio o local donde se proporcionará el suministro de gas natural. En caso de que el predio sea arrendado, se deberá consignar la autorización escrita del propietario del predio autorizando el suministro de gas natural.

CÁLIDDA

Aló Cálidda: 614-9000

Surco: Av. Benavides #4374

Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540

San Miguel: Av. La Marina #2522

VMT: Real Plaza Villa María - Av. Pachacútec,

intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N

SJL: Av. Próceres de la Independencia 1881

Comas: Av. Túpac Amaru #5843

Finalmente, en caso vuestra representada decida aceptar nuestra propuesta, mucho le agradeceremos nos haga llegar su conformidad al siguiente correo electrónico extensionesdered.multifamiliares@calidda.com.pe, en respuesta a su solicitud.

La presente propuesta tendrá una vigencia de cuatro (4) meses para la firma del Contrato de Suministro y pago del Derecho de Conexión según el resultado de la evaluación.

Agradeciéndole el especial interés mostrado quedamos a su entera disposición para cualquier consulta adicional, quedando de esta manera establecido el primer paso para el inicio de una relación comercial que estamos seguros será de largo plazo.

En caso de tener algún requerimiento y/o inquietud adicional recuerde que puede contactar a nuestros Ejecutivos en el horario de atención de lunes a viernes de 8:30am a 6:00pm.

Nombres	Correo Electrónico	Teléfono
Christian Tenorio Alarcon – Ejecutivos de Ventas Hogar	Christian.Tenorio@calidda.com.pe	998 312 717
Maria Victoria del Rosario - Analista de Multifamiliares	Maria.delrosario@calidda.com.pe	981 029 068

Sin otro particular y agradeciendo anticipadamente la atención prestada a la presente, me despido.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
NANCY PAOLA AREVALO
RAMIREZ GASTON
Fecha: 07/01/2025 15:28:16

Paola Arévalo Ramirez Gastón
Sub Gerente Segmento Hogar
Dirección Consumo Masivo y Movilidad

CÁLIDDA

Aló Cálidda: 614-9000

Surco: Av. Benavides #4374

Los Olivos: Carlos Alberto Izaguirre #540

San Miguel: Av. La Marina #2522

VMT: Real Plaza Villa María - Av. Pachacútec,
intersección con la Av. 26 de Noviembre S/N

SJL: Av. Próceres de la Independencia 1881

Comas: Av. Túpac Amaru #5843